DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14160
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER21248

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Doris Yaneth Gómez Representante Legal de la Asociación de Usuarios de Hogares de Bienestar Camino a la Esperanza
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 12 de 2019	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 No. 135 A-10 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:95117.27 Y:86402.66		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Usme Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			34		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	31
CHIP:	AAA0157BONN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	130 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36335		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Escenario de Riesgo por la Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 13 No. 135 A-10 Sur (en adelante predio evaluado) pertenece al Barrio Centro Usme Urbano de la localidad de Usme. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 1483 de 2019, que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial POT-Decreto 190 de 2004; el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar los condicionamientos en el uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

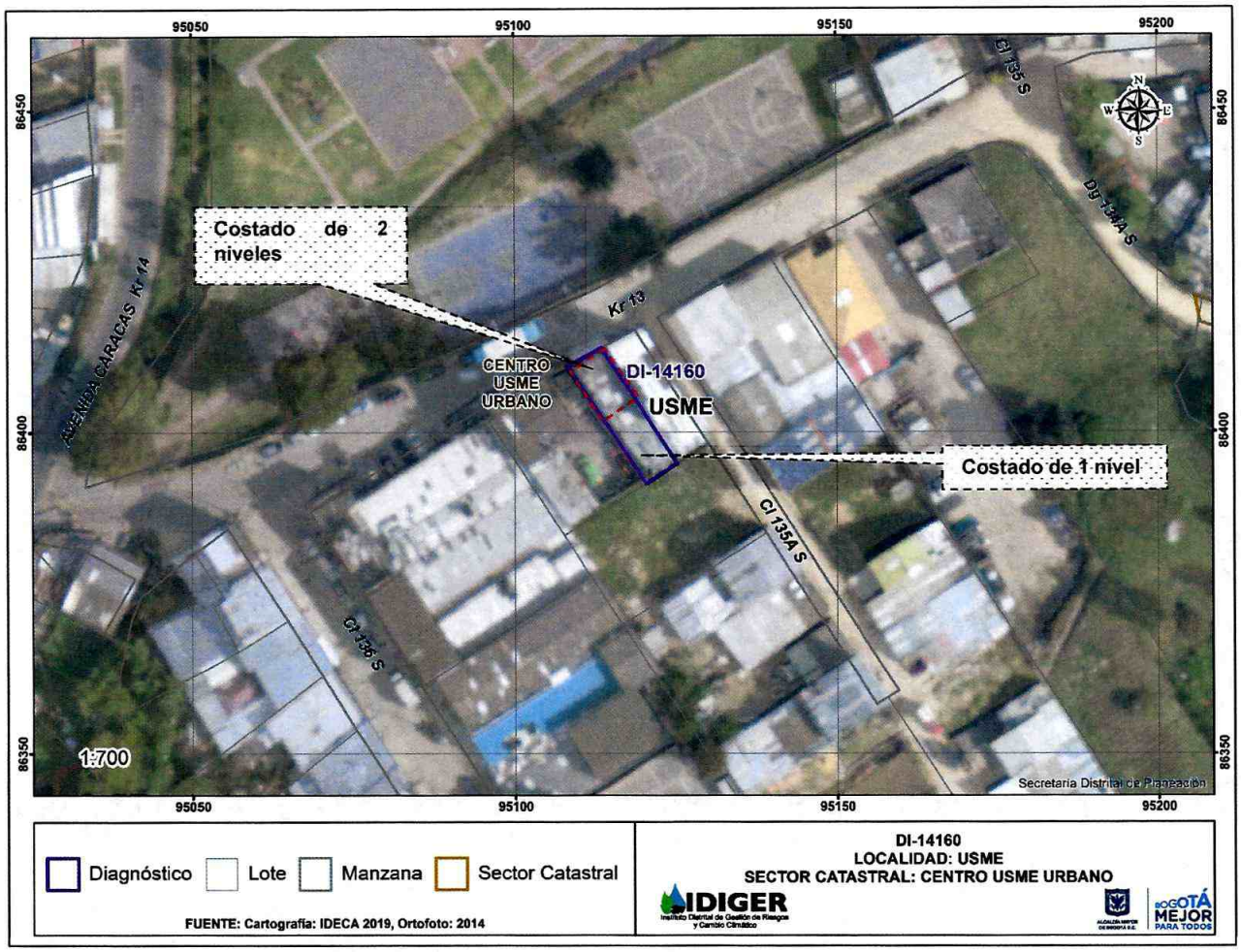


Figura 1: Localización del predio evaluado en la Localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a un terreno plano con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1), en el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles en la parte frontal y de un nivel en la parte posterior (Ver Fotografía 2), el uso de la edificación es de jardín infantil y vivienda. El sistema estructural de la edificación es mampostería simple con algunas columnas de concreto aisladas, el entrepiso está construido en tablones de madera que descasan sobre vigas de madera y sobre los muros, en las zonas húmedas (baño y cocina) el entrepiso es de concreto. Se realiza inspección a los espacios del primer nivel donde, salvo algunas deficiencias constructivas, no se observan daños (Ver Fotografías 3 a 7); en ascenso al segundo nivel no se observan daños en las escaleras (Ver Fotografía 8), en el segundo nivel se perciben vibraciones al caminar sobre el entrepiso de madera, el salón sobre el cual se perciben las vibraciones es de aproximadamente 20 metros cuadrados de área en planta, no es posible establecer el estado de los elementos del entrepiso dado que

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

se encuentra cubierto con tapete de caucho (Ver Fotografías 9 y 10). Se inspeccionan las demás áreas del segundo nivel, las alcobas, baño y cocina espacios donde no se advierten daños (Ver Fotografías 11 a 14).

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Sector



Fotografía 2: Fachada del predio evaluado



Fotografía 3: Primer nivel, acceso

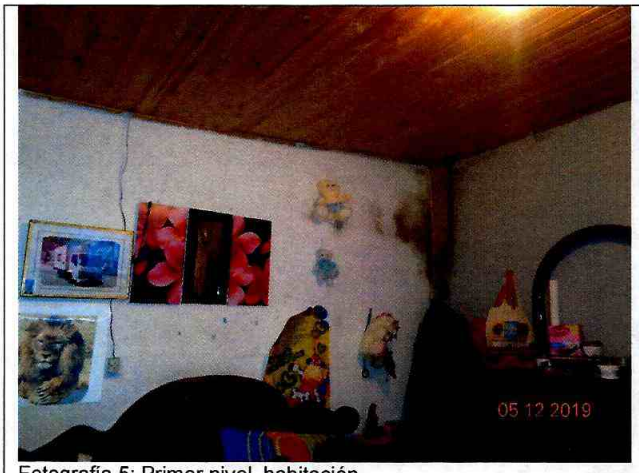


Fotografía 4: Primer nivel: habitación

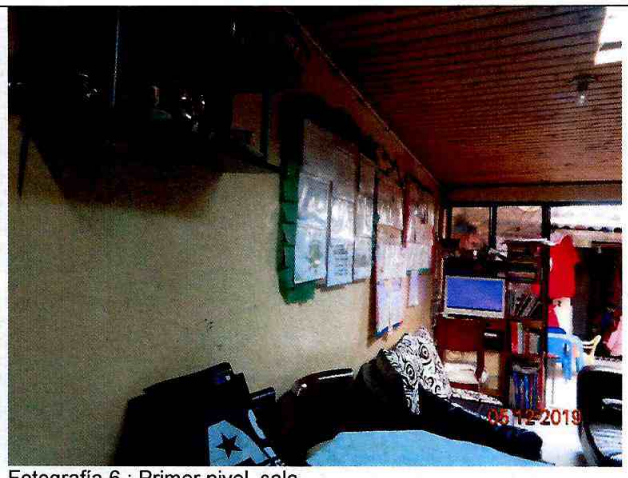
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Primer nivel, habitación



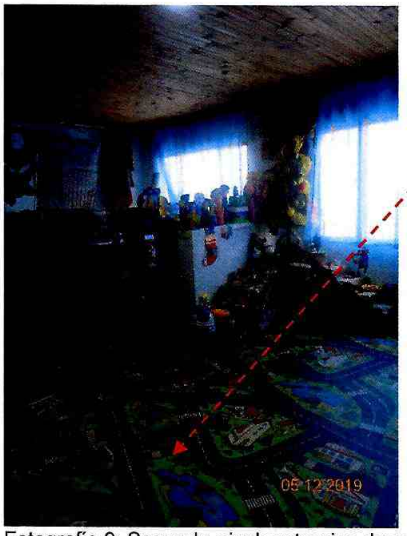
Fotografía 6 : Primer nivel, sala



Fotografía 7: Área común de primer nivel.



Fotografía 8:Ascenso a segundo nivel



Fotografía 9: Segundo nivel: entrepiso de madera



Fotografía 10: Segundo nivel: entrepiso de madera

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11: Segundo nivel, habitación



Fotografía 12: Segundo nivel, corredor



Fotografía 13: Segundo nivel, baño



Fotografía 14: Segundo nivel,cocina

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 13 No. 135 A-10 Sur	Wendy Salazar	Mampostería Simple, entrepiso de madera	Residencial	2	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. RIESGOS ASOCIADOS

Debido a las vibraciones es posible que, en el largo plazo, se presente fatiga de los elementos que componen el entrepiso de madera del predio evaluado

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños del predio evaluado

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 No. 135 A-10 Sur de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Carrera 13 No. 135 A-10 Sur de la Localidad de Usme, desarrollar las acciones necesarias para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma. También se les recomienda, adelantar acciones de reforzamiento del entrepiso de madera a fin de disminuir las vibraciones que se perciben, esto con el fin de garantizar su estabilidad y funcionalidad adecuadas.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS